

En to tana a veinte y ocho dias de mayo
de Julio de mill y setecientos y treinta
años se juntaron en la sala de su
ayuntamiento como lo ande costar
en conbino asauer sus mercedes de
pedro de canobay garcia y fran martin
nos micoy alcaide de la ciudad de
Borja como de canobay uidal al
frig mayor y Juan de canobay alid
y Juan de canobay micoy y jingae
micoy y pedro de canobay a navarro y
andres de canobay y jingae de canobay alid
De gi de r = y asit to al Juan de fran
Javado = y estando en su dentro
alors andres de gi de r y estando en
si como tal ayuntamiento acuerda
con los siguientes

Di se en quier quanto andres san
chas cada un fues no n brado por
uno de los de parti de r y de al cabalo
en su presente anson garci martin
nos de gi de r quier en su villa es
tan ocupado en su ha cinda y en
o tray cosas muy importantes a su
negocio y que no podian acudir a
los de r de parti mientos si diere
asus mercedes de los señores al alcaide